UCESHA

UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SANTIAGO MENÉNDEZ MENÉNDEZ.
DIRECTOR.

Calle Infanta Mercedes, nº 37
28020 MADRID

José Vergara Paños, en nombre y representación del SINDICATO UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA, (UCESHA), con CIF G98012016 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lérida 32/34, 28020, Madrid,

DIGO

QUE el pasado 26 y 27 de octubre le presentamos un escrito (usando dos vías de entrega distintas) avalado por 8.211 firmas de trabajadores pertenecientes a todos los Grupos de funcionarios, aunque mayoritariamente del Grupo C, y personal laboral de la AEAT, en contra de la publicación de sendas Resoluciones para realizar un pago adicional de productividad por Mejor Desempeño y Baremada de Inspección destinado exclusivamente a retribuir al Grupo A, Subgrupos A1 y A2, con cantidades medias de 1.000€ y 500€ respectivamente, y **CERO euros** para el colectivo de funcionarios del Grupo C y personal laboral.

En citado escrito le emplazábamos a dictar las instrucciones necesarias para que se cuantifiquen y abonen las correspondientes asignaciones de productividad de quienes, a pesar de haber participado en la consecución de los objetivos estratégicos 2017 de la AEAT, no hemos percibido cantidad alguna por estos conceptos; ya que hemos quedado excluidos de manera discriminatoria de estos pagos.

QUE dichas resoluciones contravienen manifiestamente el concepto de productividad y los principios que deben inspirar cualquier sistema de evaluación del desempeño definido en el EBEP, ya que, según este, debe estar basado **en procedimientos fundamentados en los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación**, y que se aplicará sin menoscabo de los derechos de los empleados. Constituyendo no sólo una herramienta de control interno, sino también un factor de motivación personal.

QUE con anterioridad, dirigimos dos escritos, el 18 de septiembre (DOC. 1) y 19 de octubre (DOC. 2), al Director del Departamento de Recursos Humanos en los que le solicitábamos:

1 Conocer el origen de los fondos repartidos.
2 Qué objetivos se han cumplido por los colectivos que van a recibir este premio y que no hayan cumplido los Grupos CES.
3 Los criterios de reparto que justifican cantidades de 1000, 500 y CERO euros.

4 Las resoluciones reguladoras de la productividad por Mejor Desempeño y Baremada de Inspección que dan cobertura normativa a los pagos citados, obviando a todo un colectivo.

Sin embargo, a fecha de hoy nada se nos ha respondido sobre semejante reparto discriminatorio salvo el compromiso verbal de postergar a la nómina de diciembre una cantidad incierta con el fin de acallar las protestas.

Desde UCESHA entendemos que su obligación es dar respuesta a los 8.211 trabajadores y trabajadoras que con sus firmas estamos exigiendo una explicación y un resarcimiento económico que se nos está pretendiendo escamotear.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO:

QUE se deje de discriminar al mayor colectivo de trabajadores de la Agencia Tributaria y nos responda a las muchas dudas que este reparto totalmente arbitrario ha generado.

QUE inste al Director del Departamento de Recursos Humanos para que conteste a las cuestiones planteadas (1 al 4) en nuestros dos escritos.

QUE se dicten por parte de esa dirección las instrucciones para que se cuantifiquen las correspondientes asignaciones de productividad adicional y se nos abonen en las nóminas de diciembre **bajo un concepto fácilmente identificable** a todos los trabajadores que no hemos percibido pago alguno ni explicación que lo justifique.

Madrid, a 22 de noviembre de 2017:

Fdo.: José Vergara Paños.
Secretario General de UCESHA.